



Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO



ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LÍMITE DEL
CAPITAL AUTORIZADO Y DECLARACIÓN
JURAMENTADA QUE OTORGA EL INGENIERO
MILTON ENRIQUE VILLÓN VERA EN CALIDAD
DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPAÑÍA SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL
ECUADOR S.A. "SERINDEC".....

CUANTIA: INDETERMINADA.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los ~~DIECISIETE~~ días del mes de ~~MARZO~~ de ~~DOS MIL OCHO~~, ante mí, **Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE**, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, compareció: El señor Don MILTON ENRIQUE VILLON VERA, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil soltero, de profesión ingeniero, quién actúa a nombre y en representación de la compañía anónima denominada SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC", en su calidad de Presidente Ejecutivo-Gerente General y representante legal, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta que dice así: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DE LOS LÍMITES DEL CAPITAL AUTORIZADO Y DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA



COMPAÑÍA SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC"

que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA**

PRIMERA: OTORGANTE.- En el otorgamiento de la presente escritura, interviene el señor MILTON ENRIQUE VILLÓN VERA por los derechos que representa de la Compañía SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC", en calidad de Presidente Ejecutivo-Gerente General, conforme el nombramiento inscrito que se agrega. **CLAUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- A) Por Escritura Pública otorgada el día veintisiete de marzo del año dos mil, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciocho de abril del año dos mil, se constituyó la compañía anónima denominada SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC" con un Capital Autorizado de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTAMÉRICA y un Capital Suscrito de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. **B)** Por Escritura Pública otorgada el día diecisiete de diciembre del año dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el treinta y uno de diciembre del dos mil tres, la compañía anónima denominada SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC" aumentó el capital suscrito -dentro del límite del autorizado- por la suma de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de tal forma que el capital suscrito de la compañía quedó conformado en UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA representado en UN MIL DOSCIENTAS ACCIONES, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. **C)** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de SERVICIOS DE



Dr. Marcos Díaz Casquero
NOTARIO

INGENIERÍA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC", en su sesión celebrada el trece de marzo de dos mil ocho, resolvió aumentar el capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado, en la suma de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **CLAUSULA TERCERA:**

DECLARACION JURAMENTADA.- Con los antecedentes expuestos, MILTON ENRIQUE VILLÓN VERA por los derechos que representa en calidad de Presidente Ejecutivo-Gerente General de la Compañía SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC", declaro bajo juramento que en junta general extraordinaria universal de accionistas celebrada el trece de marzo de dos mil ocho, se resolvió: **Uno)** Aumentar el capital suscrito -dentro del límite del autorizado- por la suma de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de tal forma que el capital suscrito de la compañía quede conformado en UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA representado en UN MIL SEISCIENTAS ACCIONES, tomando en consideración que al constituirse la compañía se suscribieron OCHOCIENTAS ACCIONES y, en el aumento de capital suscrito referido en el literal b de la cláusula anterior del presente instrumento, se suscribieron CUATROCIENTAS ACCIONES más. Que las cuatrocientas nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el trece de marzo del año dos mil ocho, cuya copia certificada se agrega a este instrumento como documento habilitante. **Dos)** Reformar nuevamente el artículo quinto de la escritura de constitución de la compañía relativo al capital de la sociedad, el mismo que dirá: **ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL:** *El capital de la compañía está dividido en Capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado, de*

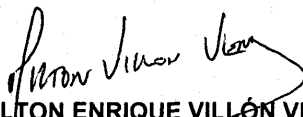


conformidad con la Ley y los reglamentos o resoluciones correspondientes. El capital autorizado de la Compañía será de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA y el capital suscrito es de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA dividido en un mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de la cero cero uno a la un mil seiscientas inclusive. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte del capital autorizado que cada accionista se compromete a pagar en los aumentos de capital que realice la compañía, sujetándose a los términos establecidos por la ley, los reglamentos y el presente estatuto. El capital suscrito no será menor del cincuenta por ciento (50%) del capital autorizado. El capital pagado es que se haya efectivamente entregado a la compañía por los accionistas o cubierto en cualquiera de las formas previstas por la Ley". Así mismo, MILTON ENRIQUE VILLÓN VERA por los derechos que represento en calidad de Presidente Ejecutivo-Gerente General de la Compañía SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC", de conformidad con la Ley, declaro bajo juramento que los accionistas suscriptores del referido aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana; y, que la Compañía SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC" no tiene obligaciones pendientes por contratos con el Estado Ecuatoriano. **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Para los efectos de la cláusula anterior, agregue Usted, Señor Notario, en la escritura a otorgarse, el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía Servicios de Ingeniería del Ecuador S.A. Serindec referida, que se acompaña y que consta en el libro respectivo, en la que se contiene las declaraciones anteriores y la expresión de la voluntad de la totalidad de los Accionistas de la sociedad; y, dejo constancia que autorizo a la Abogada Mónica Cabello Morán, para que



Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

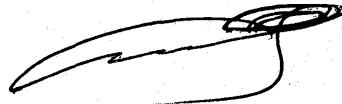
a nombre de mi representada gestione la aprobación e inscripciones de esta escritura y realice cuantos trámite legales fueren menester para su cabal eficacia. f) Ilegible.- MONICA CABELLO MORAN.- Abogada.- Registro número nueve mil ciento cuatro - Colegio de Abogados del Guayas".- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- La misma que se eleva a escritura pública para que surtan todos los efectos legales. Se agregan documentos de ley.- Leída de principio a fin por mí, el notario, en alta voz al otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.-


MILTON ENRIQUE VILLÓN VERA

Cédula de Ciudadanía No. 0910604263 - Certificado de Votación No.

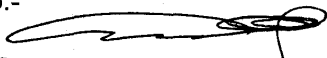
SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC"

PRESIDENTE EJECUTIVO-GERENTE GENERAL - RUC. No. 0992122587001



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEPTIMA COPIA, sello rubrico y firmo a los tres días del mes de Abril del dos mil ocho.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S. A. "SERINDEC".....

En la ciudad de Guayaquil, a los TRECE días del mes de MARZO del año DOS MIL OCHO, siendo las doce horas, en el local social de la compañía, ubicado en la Cdla. Nueva Kennedy, calles 5ta. Este No. 100-B y la E, cantón Guayaquil, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, los siguientes accionistas de la compañía SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC", a saber: 1) El señor IVO LEONARDO BOHORQUEZ CHANG, por sus propios derechos, propietario de trescientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales se encuentran canceladas, por lo que le corresponden trescientos votos; 2) El señor MILTON ENRIQUE VILLON VERA, por sus propios derechos, propietario de doscientas ochenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales se encuentran canceladas, por lo que le corresponden doscientos ochenta y dos votos; 3) El señor EDGAR FELIPE ALBURQUERQUE CARDENAS, por sus propios derechos, propietario de doscientos dieciséis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales se encuentran canceladas, por lo que le corresponden doscientos dieciséis votos; 4) El señor JORGE RASHID CABELLO MORAN, por sus propios derechos, propietario de ciento cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales se encuentran canceladas, por lo que le corresponden ciento cincuenta votos; 5) El señor VICTOR HUGO NARANJO BORJA, por sus propios derechos, propietario de setenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales se encuentran canceladas, por lo que le corresponden setenta y dos votos; 6) El señor JOSE GUILLERMO CAMPOZANO ALVARADO -representado por su Apoderada Especial, Mónica Cabello Morán- propietario de ciento setenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales se encuentran canceladas, por lo que le corresponden ciento setenta y cuatro votos; y, 7) El señor SERVIO ENGELS CABRERA ULLOA -representado por su Apoderada Especial, Mónica Cabello Morán- propietario de seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales se encuentran canceladas, por lo que le corresponden seis votos.

Actúa como Presidente de la Junta el señor MILTON VILLON VERA, en calidad de Presidente Ejecutivo-Gerente General de la Compañía y como Secretario de la Junta, el Gerente Administrativo, señor JORGE CABELLO MORAN.

Los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el cual asciende a la suma de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que se procede a preparar la lista de asistentes a esta reunión, los cuales acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de acuerdo a lo dispuesto en el art. 238 la nueva codificación a la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito dentro del capital autorizado de la Compañía;
2. Conocer y resolver sobre la suscripción y forma de pago de las acciones provenientes del aumento de capital suscrito dentro del capital autorizado;
3. Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía; y,

4. Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal de la compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital suscrito dentro del capital autorizado y la correspondiente reforma del estatuto social de la compañía.

El Presidente de la Junta solicita que, por secretaría, se proceda a formar la lista de asistentes y que se constate que se encuentren presentes todos los accionistas; y consecuentemente representado la totalidad del capital suscrito y pagado, y, habiéndose aprobado previamente y por unanimidad la celebración de esta junta así como los puntos a tratarse, el Presidente declara legalmente instalada la misma.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el primer punto del orden del día. La secretaria da cumplimiento a lo ordenado por el Presidente y manifiesta: **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA"**. Toma la palabra el señor MILTON VILLON VERA, Presidente Ejecutivo-Gerente General de la Compañía, quien manifiesta que dentro del ejercicio económico del año 2007, la Compañía SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC" realizó una reinversión de utilidades por la suma de USD. 400, reinversión que consta en la Declaración del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio económico del año 2007, en la Cuenta denominada "Reinvertir y Capitalizar". Por lo antes expuesto, el Presidente Ejecutivo-Gerente General de la Compañía, señor Milton Villón Vera, recomienda realizar el respectivo aumento de capital suscrito por la reinversión de utilidades referida anteriormente, que consta fielmente en el registro contable de la compañía. Cumplida la votación, la junta resuelve por unanimidad de votos de todos los presentes aprobar el aumento de capital suscrito en la suma de USD.400 dentro del capital autorizado que hoy en día se encuentra fijado en la suma de USD.1.600.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el segundo punto del orden del día. El Secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidencia, y manifiesta: **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DE LAS ACCIONES PROVENIENTES DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL CAPITAL AUTORIZADO"**. Los accionistas suscriben CUATROCIENTAS ACCIONES de un dólar de los Estados Unidos de América, que corresponden a este Aumento de Capital Suscrito dentro de los límites del Capital Autorizado, en la misma proporción de acciones que tienen actualmente en la Compañía, de manera que el nuevo CAPITAL SUSCRITO de la Compañía SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC" sea de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES representado en UN MIL SEISCIENTAS ACCIONES, tomando en consideración que al constituirse la Compañía se suscribieron OCHOCIENTAS ACCIONES y CUATROCIENTAS ACCIONES en el anterior aumento de capital suscrito dentro del capital autorizado. Todas las acciones son de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Estas acciones serán suscritas de la siguiente manera: 1) El señor IVO LEONARDO BOHORQUEZ CHANG suscribirá 100 ACCIONES, equivalentes al 0.25% de este aumento de capital suscrito; 2) El señor MILTON ENRIQUE VILLON VERA suscribirá 94 ACCIONES, equivalentes al 0.235% de este aumento de capital suscrito; 3) El señor EDGAR FELIPE ALBUQUERQUE CARDENAS suscribirá 72 ACCIONES, equivalentes al 0.18% de este aumento de capital suscrito; 4) El señor JORGE RASHID CABELLO MORAN suscribirá 50 ACCIONES, equivalentes al 0.125% de este aumento de capital suscrito; 5) El señor VICTOR HUGO NARANJO BORJA suscribirá 24 ACCIONES, equivalentes al 0.06% de este aumento de capital suscrito; 6) El señor JOSE GUILLERMO CAMPOZANO ALVARADO representado por su

Apoderada Especial, Mónica Cabello Morán, suscribirá 58 ACCIONES, equivalentes al 0.145% de este aumento de capital suscrito; y, 7) El señor SERVIO ENGELS CABRERA ULLOA -representado por su Apoderada Especial, Mónica Cabello Morán- suscribirá 2 ACCIONES, equivalentes al 0.005% de este aumento de capital suscrito; "PAGO DE LAS SUSCRIPCIONES DE ESTE AUMENTO".- Las nuevas acciones han sido canceladas en el cien por ciento de su valor, por cuanto provienen de la reinversión de utilidades referida en el primer punto del orden del día - anteriormente aprobado-, y que consta fielmente en el registro contable de la compañía. En consecuencia, los accionistas presentes luego de la deliberación correspondiente deciden por unanimidad aprobar la suscripción y pago íntegro de las nuevas acciones ordinarias y nominativas a suscribirse en el aumento del capital suscrito de la compañía.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el tercer punto del orden del día. El señor Secretario da cumplimiento a lo ordenado por el Presidente de la Junta y manifiesta **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA"**. Toma la palabra el señor Presidente de la Junta y manifiesta que por el incremento del capital suscrito y disminución del capital autorizado es imprescindible reformar el Artículo que expresa el mismo, dentro del Estatuto de la Compañía, por lo que propone se realice la siguiente reforma al Estatuto Social de la Compañía SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC", lo cual pone a consideración de la sala, y presenta el Proyecto de Reforma del Artículo Quinto con el siguiente texto:

ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- *El capital de la compañía esta dividido en Capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado, de conformidad con la Ley y los reglamentos o resoluciones correspondientes. El capital Autorizado de la Compañía será de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y el capital suscrito es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA dividido en un mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de la cero cero uno a la un mil seiscientas inclusive. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte del capital autorizado que cada accionista se compromete a pagar en los aumentos de capital que realice la compañía, sujetándose a los términos establecidos por la ley, los reglamentos y el presente estatuto. El capital suscrito no será menor del 50% del capital autorizado. El capital pagado es el que se haya efectivamente entregado a la compañía por los accionistas o cubierto en cualquiera de las formas previstas por la Ley.*

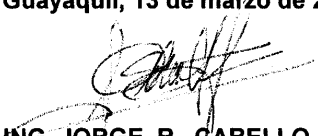


Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el cuarto y último punto del orden del día. El Secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidencia, y manifiesta: **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA CORRESPONDIENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA"**. Los accionistas presentes, declaran bajo juramento que el aumento de capital suscrito, disminución del capital autorizado así como la reforma del Estatuto Social de la compañía, se han realizado correctamente y, consta así en los libros sociales y contables de la compañía, autorizando al Presidente Ejecutivo-Gerente General y Representante Legal de la compañía, para que comparezca en la escritura pública de aumento de capital suscrito y disminución del

capital autorizado y reforma del estatuto social, así como realice todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento y aprobación de lo acordado en esta junta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia de la Junta concede un receso para la elaboración del acta. Una vez concluido el documento, se da lectura, la que es aprobada por unanimidad por los asistentes, con lo cual se da por terminada la sesión siendo las 14h00. f) IVO LEONARDO BOHORQUEZ – Accionista; f) EDGAR FELIPE ALBURQUERQUE CARDENAS – Accionista; f) VICTOR HUGO NARANJO BORJA – Accionista; f) MONICA CABELLO MORAN como Apoderada Especial de JOSE GUILLERMO CAMPOZANO ALVARADO– Accionista; f) MONICA CABELLO MORAN como Apoderada Especial de SERVIO ENGELS CABRERA ULLOA – Accionista; f) MILTON ENRIQUE VILLON VERA – Presidente de la Junta y Accionista; f) JORGE RASHID CABELLO MORAN – Secretario y Accionista.-----

CERTIFICO : Que la presente es fiel copia del original del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 13 de marzo de 2008, la misma que consta en libros a la cual me remitiré en caso de ser necesario. Guayaquil, 13 de marzo de 2008.



ING. JORGE R. CABELLO MORAN
SECRETARIO DE LA JUNTA

Guayaquil, 3 de enero de 2008

Señor

JORGE CABELLO MORAN

GERENTE ADMINISTRATIVO

SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC"

Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, autorizo a la señora MONICA CABELLO MORAN para que me represente en las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC" que se celebrarán dentro del presente año 2008; por lo tanto, la señora MONICA CABELLO MORAN queda autorizada para presentar esta carta-poder en la celebración de las referidas Juntas de Accionistas y para que ejerza todos los derechos que como accionista me corresponden - en proporción a mis acciones- sin exigencia de otro requisito, como mi Apoderada.

Atentamente,



Jose Campozano Alvarado
JOSE CAMPOZANO ALVARADO
PODERANTE

Monica Cabello Moran
MONICA CABELLO MORAN
APODERADA

Guayaquil, 4 de enero de 2008

Señor

JORGE CABELLO MORAN

GERENTE ADMINISTRATIVO

SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC"

Ciudad

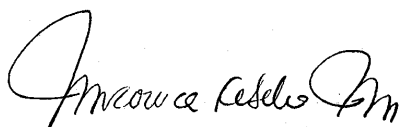
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, autorizo a la señora MONICA CABELLO MORAN para que me represente en las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC" que se celebrarán dentro del presente año 2008; por lo tanto, la señora MONICA CABELLO MORAN queda autorizada para presentar esta carta-poder en la celebración de las referidas Juntas de Accionistas y para que ejerza todos los derechos que como accionista me corresponden - en proporción a mis acciones- sin exigencia de otro requisito, como mi Apoderada.

Atentamente,



SERVIO ENGELS CABRERA ULLOA
PODERDANTE



MONICA CABELLO MORAN
APODERADA

Guayaquil, 14 de febrero de 2005

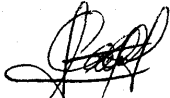
Ingeniero
MILTON ENRIQUE VILLON VERA
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S. A. "SERINDEC"**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO-GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**, siendo sus atribuciones las que constan en el artículo trigésimo segundo de los Estatutos Sociales de ésta.

Además, en el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, en forma individual, de conformidad con los artículos décimo séptimo y trigésimo segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía **SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S. A. "SERINDEC"**; los cuales se encuentran insertos en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el 27 de marzo de 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fojas 23.078 a 23.109, número 6.713 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.501 del Repertorio el 18 de abril de 2000.

Atentamente,



ING. JORGE CABELLO MORAN
Secretario de la Junta



ACEPTO el nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO-GERENTE GENERAL** de la Compañía **SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S. A. "SERINDEC"** otorgado a mi favor por la Junta General de Accionistas de dicha Compañía. Guayaquil, 14 de febrero de 2005.

ING. MILTON ENRIQUE VILLON VERA

C.C.: 0910604283

C.V.: 25-0249

Estado Civil: Soltero

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección: Camilo Destruge # 2508 y Guerrero Valenzuela (Guayaquil)

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO-GERENTE GENERAL**, de la Compañía **SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC"**, a favor de **MILTON ENRIQUE VILLON VERA**, a foja **18.470**, Registro Mercantil número **3.198**, Repertorio número **5.785**.-Guayaquil, veintiuno de Febrero del dos mil cinco.-



[Firma]
AB.ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO	DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor	10.75
\$: 10,75	

ORDEN: 149428
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: YURY ZAMBRANO
COMPUTO: ALEXANDRA CORONEL+
ANOTACION-RAZON: ZULAY TORRES
REVISADO POR: *[Firma]*

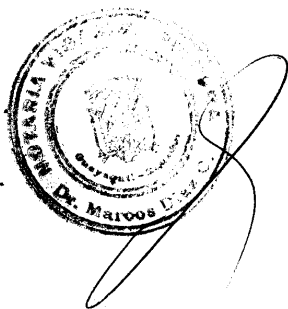
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
10 DE SEPTIEMBRE DE 2007

190-0249 0910604263
NUMERO CEDULA
VILLON VERA MILTON ENRIQUE

GUAYAS
PROVINCIA
LETAMENDI
PARROQUIA

GUAYAQUIL
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA





NUMERO DE REPERTORIO: 14.506
FECHA DE REPERTORIO: 26/Mar/2008
HORA DE REPERTORIO: 11:02

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha nueve de Abril del dos mil ocho, queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene el **Aumento del Capital Suscrito dentro del limite del Capital Autorizado** de la compañía **SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC"**, de fojas **39.367 a 39.381**, Registro Mercantil número **7.042.- 2.-** Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 14506



S

REVISADO POR:

Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN Y
RATIFICACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO DENTRO DEL LÍMITE DEL CAPITAL
AUTORIZADO Y DECLARACIÓN JURAMEN-
TADA QUE OTORGA EL INGENIERO MILTON
ENRIQUE VILLÓN VERA EN CALIDAD DE
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL ECUADOR
S.A. "SERINDEC".....
CUANTIA: INDETERMINADA.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **CATORCE** días del mes de **ABRIL** de **DOS MIL OCHO**, ante mí, **Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE**, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, compareció: El señor Don **MILTON ENRIQUE VILLON VERA**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil soltero, de profesión ingeniero, quién actúa a nombre y en representación de la compañía anónima denominada **SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC"**, en su calidad de Presidente Ejecutivo-Gerente General y representante legal, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta que dice así: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la **RECTIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DE LOS LÍMITES DEL CAPITAL AUTORIZADO Y DECLARACIÓN JURAMENTADA**



DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC" que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** En el otorgamiento de la presente escritura, interviene el señor MILTON ENRIQUE VILLÓN VERA por los derechos que representa de la Compañía SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC", en calidad de Presidente Ejecutivo-Gerente General, conforme el nombramiento inscrito que se agrega.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Por Escritura Pública otorgada el día veintisiete de marzo del año dos mil, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciocho de abril del año dos mil, se constituyó la compañía anónima denominada SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC" con un Capital Autorizado de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTAMÉRICA y un Capital Suscrito de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.

B) Por Escritura Pública otorgada el día diecisiete de diciembre del año dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el treinta y uno de diciembre del dos mil tres, la compañía anónima denominada SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC" aumentó el capital suscrito -dentro del límite del autorizado- por la suma de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de tal forma que el capital suscrito de la compañía quedó conformado en UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA representado en UN MIL DOSCIENTAS ACCIONES, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

C) Por Escritura Pública otorgada el día diecisiete de marzo del año dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz



NOTARIA 21

Dr. Marcos Dax Casquete
NOTARIO

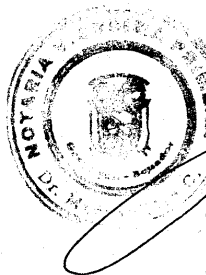
Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el nueve de abril del dos mil ocho, la compañía anónima denominada SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC" aumentó el capital suscrito -dentro del límite del autorizado- por la suma de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de tal forma que el capital suscrito de la compañía quedó conformado en UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA representado en UN MIL SEISCIENTAS ACCIONES, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. D) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Servicios de Ingeniería del Ecuador S.A. "SERINDEC", celebrada trece de marzo de dos mil ocho, aprobó el aumento de capital suscrito -dentro del límite del capital autorizado- por la suma de cuatrocientos dólares- y cuyas resoluciones constan en el acta respectiva. En dicha junta -y cuya acta forma parte integrante de la escritura pública referida en el literal anterior de la presente cláusula- se cometió un error involuntario, al mencionar erróneamente el nombre de la Cuenta "Reinvertir y Capitalizar", en lugar de nombrar correctamente la Cuenta "Reserva Legal", cuenta de la cual -real y efectivamente- provino el valor que canceló el cien por ciento del valor de las nuevas acciones que se suscribieron en el mencionado aumento de capital suscrito dentro del límite del capital autorizado, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Mercantil, tal como consta mencionado en el literal anterior de la presente cláusula. E) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC", en su sesión celebrada el ocho de abril de dos mil ocho, resolvió rectificar el error cometido con respecto al nombre de la cuenta contable y ratificar el resto de las resoluciones tomadas por los accionistas dentro de la celebración de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL



ECUADOR S.A. "SERINDEC" realizada el trece de marzo de dos mil ocho; así como también resolvió autorizar al Presidente Ejecutivo-Gerente General y Representante Legal de la compañía, señor MILTON ENRIQUE VILLON VERA, para que comparezca en la escritura pública de rectificación y ratificación del aumento de capital suscrito dentro del límite del capital autorizado, y realizar demás gestiones pertinentes para el perfeccionamiento y aprobación de lo acordado en la mencionada junta. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.**- Con los antecedentes expuestos, MILTON ENRIQUE VILLÓN VERA por los derechos que representa en calidad de Presidente Ejecutivo-Gerente General de la Compañía SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC", declaro bajo juramento que en junta general extraordinaria universal de accionistas celebrada el ocho de abril de dos mil ocho, se resolvió: **Uno)** RECTIFICAR LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO OTORGADA POR LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. SERINDEC REFERIDA EN EL LITERAL C) DE LA CLAÚSULA ANTERIOR, en lo que respecta al nombre de la cuenta contable de la cual procede la cancelación de dicho aumento, error que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada el trece de marzo de dos mil ocho y que forma parte integrante de la escritura pública mencionada en el literal c) de la cláusula anterior del presente instrumento. La referida rectificación se la realiza en las condiciones y términos que constan en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el ocho de abril de dos mil ocho, cuya copia certificada se agrega a este instrumento como documento habilitante. **Dos)** RATIFICAR LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO OTORGADA POR LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE INGENIERIA DEL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S. A. "SERINDEC".....

En la ciudad de Guayaquil, a los OCHO días del mes de ABRIL del año DOS MIL OCHO, siendo las nueve horas, en el local social de la compañía, ubicado en la Cda. Nueva Kennedy, calles 5ta. Este No. 100-B y la E, cantón Guayaquil, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, los siguientes accionistas de la compañía SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC", a saber: **1)** El señor IVO LEONARDO BOHORQUEZ CHANG, por sus propios derechos, propietario de trescientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales se encuentran canceladas, por lo que le corresponden trescientos votos; **2)** El señor MILTON ENRIQUE VILLON VERA, por sus propios derechos, propietario de doscientas ochenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales se encuentran canceladas, por lo que le corresponden doscientos ochenta y dos votos; **3)** El señor EDGAR FELIPE ALBURQUERQUE CARDENAS, por sus propios derechos, propietario de doscientos dieciséis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales se encuentran canceladas, por lo que le corresponden doscientos dieciséis votos; **4)** El señor JORGE RASHID CABELLO MORAN, por sus propios derechos, propietario de ciento cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales se encuentran canceladas, por lo que le corresponden ciento cincuenta votos; **5)** El señor VICTOR HUGO NARANJO BORJA, por sus propios derechos, propietario de setenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales se encuentran canceladas, por lo que le corresponden setenta y dos votos; **6)** El señor JOSE GUILLERMO CAMPOZANO ALVARADO -representado por su Apoderada Especial, Mónica Cabello Morán- propietario de ciento setenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales se encuentran canceladas, por lo que le corresponden ciento setenta y cuatro votos; y, **7)** El señor SERVIO ENGELS CABRERA ULLOA -representado por su Apoderada Especial, Mónica Cabello Morán- propietario de seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales se encuentran canceladas, por lo que le corresponden seis votos.



Actúa como Presidente de la Junta el señor MILTON VILLON VERA, en calidad de Presidente Ejecutivo-Gerente General de la Compañía y como Secretario de la Junta, el Gerente Administrativo, señor JORGE CABELLO MORAN.

Los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el cual asciende a la suma de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que se procede a preparar la lista de asistentes a esta reunión, los cuales acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de acuerdo a lo dispuesto en el art. 238 la nueva codificación a la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. Conocer y resolver sobre la rectificación del error cometido en el nombre de la cuenta contable y de la descripción de la forma de pago del aumento del capital suscrito dentro del límite del capital autorizado de la Compañía,

aprobado en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 13 de marzo de 2008;

2. Conocer y resolver sobre la ratificación del resto de las resoluciones tomadas en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el 13 de marzo de 2008 respecto al aumento de capital suscrito dentro del límite del capital autorizado; y,
3. Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal de la compañía para que suscriba la respectiva escritura pública de rectificación y ratificación del aumento de capital suscrito dentro del capital autorizado.

El Presidente de la Junta solicita que, por secretaría, se proceda a formar la lista de asistentes y que se constate que se encuentren presentes todos los accionistas; y consecuentemente representado la totalidad del capital suscrito y pagado, y, habiéndose aprobado previamente y por unanimidad la celebración de esta junta así como los puntos a tratarse, el Presidente declara legalmente instalada la misma.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el primer punto del orden del día. El Secretario da cumplimiento a lo ordenado por el Presidente y manifiesta: **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA RECTIFICACIÓN DEL ERROR COMETIDO EN EL NOMBRE DE LA CUENTA CONTABLE Y DE LA DESCRIPCIÓN DE LA FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA, APROBADO EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 13 DE MARZO DE 2008.** Toma la palabra el señor MILTON VILLON VERA, Presidente Ejecutivo-Gerente General de la Compañía, quien manifiesta que en la celebración de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía efectuada el 13 de marzo de 2008, se cometió un error involuntario al nombrar equivocadamente la cuenta de la cual provenían los fondos para cancelar las nuevas acciones del aumento de capital referido. Dicho error consiste en haber incorrectamente nombrado la Cuenta "Reinvertir y Capitalizar", cuando se debió referir a la Cuenta "Reserva Legal" cuenta de la cual efectivamente provienen los fondos que han cancelado en el cien por ciento el aumento de capital referido. El señor MILTON VILLON VERA, Presidente Ejecutivo-Gerente General de la Compañía, manifiesta que por el error cometido en nombrar equivocadamente la cuenta dentro de la celebración de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Servicios de Ingeniería del Ecuador S.A. Serindec, llevada a cabo el 13 de marzo de 2008, es imprescindible rectificar dicho error que consta tanto en el primero como en el segundo punto del orden del día del acta que contiene las resoluciones tomadas por los accionistas en la celebración de la mencionada junta.

Consecuentemente, el señor MILTON VILLON VERA, Presidente Ejecutivo-Gerente General, se pronuncia por la necesidad de rectificar -dentro del primer punto del orden del día "CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA" del acta antes mencionada- el nombre de la cuenta contable de la cual proviene el pago de las nuevas acciones y que consta en la Declaración del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio económico del año 2007. En tal virtud, manifiesta que dentro del ejercicio económico del año 2007, la Compañía SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC" realizó una reserva por la suma de USD. 2.685.81 que consta en la Declaración del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio económico del año 2007, en la

Cuenta denominada "Reserva Legal". Y que de dicha cuenta denominada "Reserva Legal", se ha tomado la cantidad de USD. 400 para realizar el aumento de capital suscrito dentro del límite del capital autorizado referido.

Así mismo, el señor MILTON VILLON VERA, Presidente Ejecutivo-Gerente General, se pronuncia por la necesidad de rectificar -dentro del segundo punto del orden del día "CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DE LAS ACCIONES PROVENIENTES DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA" del acta contentiva de las resoluciones antes mencionadas, y más específicamente en lo referente al "PAGO DE LAS SUSCRIPCIONES DE ESTE AUMENTO" el nombre de la cuenta contable de la cual proviene el pago de las nuevas acciones. En tal virtud, manifiesta que las nuevas acciones han sido canceladas en el cien por ciento de su valor, por cuanto provienen de la reserva legal referida en el primer punto del orden del día del acta -previa rectificación que se realiza por esta misma acta- y que consta fielmente en el registro contable de la compañía.

En consecuencia, **los accionistas** -estando conscientes que en la celebración de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas realizada el día 13 del presente mes y año, se cometió un error involuntario al nombrar equivocadamente la Cuenta "Reinvertir y Capitalizar" que hacía entender que el pago de las nuevas acciones provenían de una reinversión de utilidades, en vez de nombrar la Cuenta "Reserva Legal" de la cual real y efectivamente provienen los valores de la cancelación del cien por ciento de su valor las nuevas acciones del aumento del capital suscrito dentro del límite del capital autorizado- y, luego de la deliberación correspondiente, **declaran por unanimidad de votos aprobar la rectificación que se hace dentro del aumento de capital en lo que respecta al nombre de la cuenta, que por error se nombró la cuenta "Reinvertir y Capitalizar" en lugar de la Cuenta "Reserva Legal"; así como también, aprueban que efectivamente el pago íntegro de las acciones del aumento de capital suscrito referido provino de la Cuenta Reserva Legal, cuenta que se constata fielmente en el registro contable de la compañía, así como también, en la Declaración del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio económico del año 2007.**



Tome la palabra el Presidente de la Junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el segundo punto del orden del día. El Secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidencia, y manifiesta: **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA RATIFICACIÓN DEL RESTO DE LAS RESOLUCIONES TOMADAS EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CELEBRADA EL 13 DE MARZO DE 2008 RESPECTO AL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LÍMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO"**. Hace uso de la palabra, el señor MILTON VILLON VERA, Presidente Ejecutivo-Gerente General de la Compañía, quien manifiesta que es preciso ratificar el resto de las resoluciones tomadas por los accionistas en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 13 de marzo de 2008 respecto al aumento del capital suscrito dentro del límite del capital autorizado, por cuanto, el único error cometido fue señalar equivocadamente el nombre de la cuenta de la cual provino el pago íntegro de las acciones del aumento del capital suscrito por la suma de USD. 400, nombrando la Cuenta "Reinvertir y Capitalizar", en vez de nombrar la Cuenta "Reserva Legal" de la cual efectivamente provino el aumento del capital antes mencionado. Por ende, el Presidente Ejecutivo-Gerente General, señor Milton Villón Vera, se pronuncia por la necesidad de ratificar el resto de las resoluciones tomadas por los accionistas

el 13 de marzo de 2008 en la celebración de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, las que constan en el acta respectiva; resoluciones válidas, legales y efectivas que se refieren a la APROBACIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO EN LA SUMA DE USD. 400 DENTRO DEL CAPITAL AUTORIZADO, a la APROBACIÓN SOBRE LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DE LAS ACCIONES PROVENIENTES DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL CAPITAL AUTORIZADO, respecto a este último punto, se ha rectificado el error del nombre de la cuenta, tal como consta en el primer punto del orden del día de la presente acta, a la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA y, a la AUTORIZACIÓN DADA AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE SUSCRIBIERA LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA CORRESPONDIENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

Cumplida la votación, la junta resuelve por unanimidad de votos de todos los presentes aprobar la ratificación del resto de las resoluciones tomadas por ellos mismos el día 13 de marzo de 2008 dentro de la celebración de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía. Es así, que los accionistas unánimemente ratifican y corroboran dichas resoluciones en los siguientes términos: Los accionista unánimemente RATIFICAN LA APROBACIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO EN LA SUMA DE USD. 400 DENTRO DEL CAPITAL AUTORIZADO tal como consta en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Servicios de Ingeniería del Ecuador S.A. "Serindec" de fecha 13 de marzo de 2008, pero tomando en cuenta la rectificación del nombre de la cuenta de la cual provinieron los fondos de la cancelación del aumento de capital suscrito mencionado –rectificación aprobada en el primer punto del orden del día de la presente junta-; RATIFICAN LA SUSCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES PROVENIENTES DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL CAPITAL AUTORIZADO tal como consta en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Servicios de Ingeniería del Ecuador S.A. "Serindec" de fecha 13 de marzo de 2008, y, con lo que respecta a la FORMA DE PAGO DE LAS ACCIONES de dicho aumento, se ha rectificado el error cometido respecto al nombre de la cuenta, siendo el nombre correcto de la Cuenta "Reserva Legal" tal como consta en el primer punto del orden del día anteriormente aprobado; RATIFICAN LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN LO QUE RESPECTA AL ARTÍCULO QUINTO DEL CAPITAL SOCIAL; y, finalmente RATIFICAN LA AUTORIZACIÓN DADA AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA CORRESPONDIENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el tercer y último punto del orden del día. El Secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidencia, y manifiesta: "CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE SUSCRIBA LA RESPECTIVA ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA". Los accionistas presentes, declaran bajo juramento que el aumento de capital suscrito, disminución del capital autorizado así como la reforma del Estatuto Social de la compañía, se han realizado correctamente; y, se

Guayaquil, 3 de enero de 2008

Señor

JORGE CABELLO MORAN

GERENTE ADMINISTRATIVO

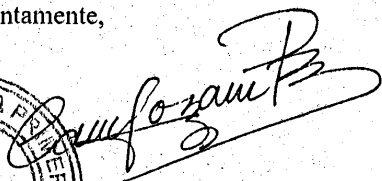
SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC"

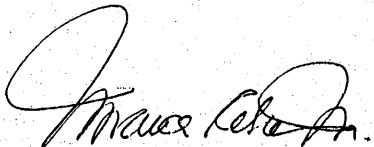
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, autorizo a la señora MONICA CABELLO MORAN para que me represente en las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC" que se celebrarán dentro del presente año 2008; por lo tanto, la señora MONICA CABELLO MORAN queda autorizada para presentar esta carta-poder en la celebración de las referidas Juntas de Accionistas y para que ejerza todos los derechos que como accionista me corresponden - en proporción a mis acciones- sin exigencia de otro requisito, como mi Apoderada.

Atentamente,


JOSE CAMPOZANO ALVARADO
PODERDANTE


MONICA CABELLO MORAN
APODERADA



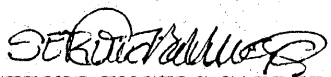
Guayaquil, 4 de enero de 2008

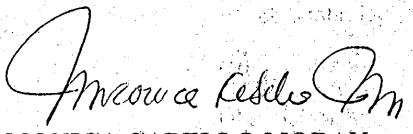
Señor
JORGE CABELLO MORAN
GERENTE ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC"
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, autorizo a la señora MONICA CABELLO MORAN para que me represente en las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC" que se celebrarán dentro del presente año 2008; por lo tanto, la señora MONICA CABELLO MORAN queda autorizada para presentar esta carta-poder en la celebración de las referidas Juntas de Accionistas y para que ejerza todos los derechos que como accionista me corresponden - en proporción a mis acciones- sin exigencia de otro requisito, como mi Apoderada.

Atentamente,

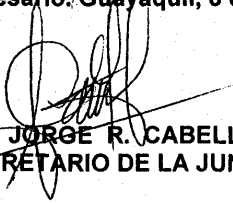

SERVIO ENGELS CABRERA ULLOA
PODERDANTE

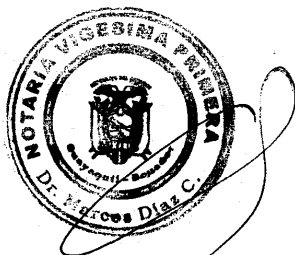

MONICA CABELLO MORAN
APODERADA

ha rectificado el error cometido en nombrar equivocadamente la cuenta "Reinvertir y Capitalizar", cuando se debió nombrar la Cuenta "Reserva Legal" tal como consta en los libros sociales y contables de la compañía, ratificando las demás resoluciones tomadas por ellos mismos en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 13 de marzo de 2008, **autorizando al Presidente Ejecutivo-Gerente General y Representante Legal de la compañía, para que comparezca en la escritura pública de rectificación y ratificación del aumento de capital suscrito dentro del límite del capital autorizado, así como realice todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento y aprobación de lo acordado en esta junta.**

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia de la Junta concede un receso para la elaboración del acta. Una vez concluido el documento, se da lectura, la que es aprobada por unanimidad por los asistentes, con lo cual se da por terminada la sesión siendo las 14h45. f) IVO LEONARDO BOHORQUEZ – Accionista; f) EDGAR FELIPE ALBURQUERQUE CARDENAS – Accionista; f) VICTOR HUGO NARANJO BORJA – Accionista; f) MONICA CABELLO MORAN como Apoderada Especial de JOSE GUILLERMO CAMPOZANO ALVARADO– Accionista; f) MONICA CABELLO MORAN como Apoderada Especial de SERVIO ENGELS CABRERA ULLOA – Accionista; f) MILTON ENRIQUE VILLON VERA – Presidente de la Junta y Accionista; f) JORGE RASHID CABELLO MORAN – Secretario y Accionista.....

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 8 de abril de 2008, la misma que consta en libros a la cual me remitiré en caso de ser necesario. Guayaquil, 8 de abril de 2008.


ING. JORGE R. CABELLO MORAN
SECRETARIO DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
DIRECCION DE REGISTROS ELECTORALES
15 DE OCTUBRE DE 2011
10 DE OCTUBRE DE 2011

180-0249
NUMERO
VILLON VERA MILTON ENRIQUE

0910604263
CEDULA

QUAYAS
PROVINCIA
LEVAMENCI
PARROQUIA

QUAYACUIL
CANTON

RECEBIDO
SECRETARIA DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

Guayaquil, 14 de febrero de 2005

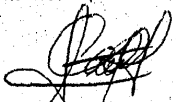
Ingeniero
MILTON ENRIQUE VILLON VERA
Ciudad

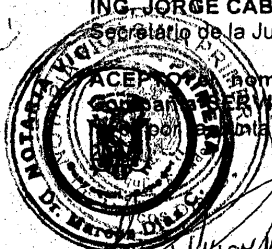
De mi consideración:

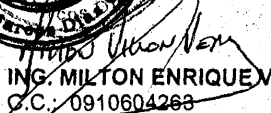
Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S. A. "SERINDEC"**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO-GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**, siendo sus atribuciones las que constan en el artículo trigésimo segundo de los Estatutos Sociales de ésta.

Además, en el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, en forma individual, de conformidad con los artículos décimo séptimo y trigésimo segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía **SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S. A. "SERINDEC"**; los cuales se encuentran insertos en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el 27 de marzo de 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fojas 23.078 a 23.109, número 6.713 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.501 del Repertorio el 18 de abril de 2000.

Atentamente,


ING. JORGE CABELLO MORAN
Secretario de la Junta


ACEPTO el nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO-GERENTE GENERAL** de la Compañía **SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S. A. "SERINDEC"** otorgado a mi cargo por la Junta General de Accionistas de dicha Compañía. Guayaquil, 14 de febrero de 2005.


ING. MILTON ENRIQUE VILLON VERA
C.C.: 0910604263
C.V.: 25-0249

Estado Civil: Soltero

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección: Camilo Destruge # 2508 y Guerrero Valenzuela (Guayaquil)

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO-GERENTE GENERAL**, de la Compañía **SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC"**, a favor de **MILTON ENRIQUE VILLON VERA**, a foja **18.470**, Registro Mercantil número **3.198**, Repertorio número **5.785**.-Guayaquil, veintiuno de Febrero del dos mil cinco.-



Guillermo
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO	DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor	10,99
\$: 10,99	

ORDEN: 149428
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: YURY ZAMBRANO
COMPUTO: ALEXANDRA CORONEL+
ANOTACION-RAZON: ZULAY TORRES
REVISADO POR:



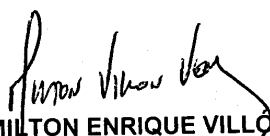
Dr. Marcos Díaz Lasquete
NOTARIO

ECUADOR S.A. SERINDEC REFERIDA EN EL LITERAL C) DE LA CLAÚSULA ANTERIOR, en lo que respecta al resto de resoluciones tomadas por los accionistas dentro de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el trece de marzo de dos mil ocho y que forma parte integrante de la Escritura Pública de Aumento de Capital antes mencionada. Dicha ratificación se refiere a la aprobación del aumento de capital suscrito en la suma de cuatrocientos dólares dentro del capital autorizado, a la suscripción de acciones provenientes del mencionado aumento del capital suscrito, así como también, a la reforma del estatuto social de la Compañía en lo que respecta al Artículo Quinto "Del Capital Social" y, finalmente, a la autorización dada al Representante Legal para la suscripción de la escritura publica referida en el literal c) de la cláusula anterior, todo ello en las condiciones y términos que constan en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el ocho de abril de dos mil ocho, cuya copia certificada se agrega a este instrumento como documento habilitante. **CLAÚSULA CUARTA: DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- Para los efectos de la cláusula anterior, agregue Usted, Señor Notario, en la escritura a otorgarse, el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía Servicios de Ingeniería del Ecuador S.A. Serindec celebrada el ocho de abril de dos mil ocho, que se acompaña y que consta en el libro respectivo, en la que se contiene las declaraciones anteriores y la expresión de la voluntad de la totalidad de los Accionistas de la sociedad; y, dejo constancia que autorizo a la Abogada Mónica Cabello Morán, para que a nombre de mi representada gestione la aprobación e inscripciones de esta escritura y realice cuantos trámite legales fueren menester para su cabal eficacia. f) Ilegible.- **MONICA CABELLO MORAN.-** Abogada.- Registro número nueve mil ciento cuatro - Colegio de Abogados del Guayas".- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- La misma



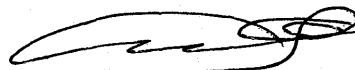
La misma que se eleva a escritura pública para que surtan todos los efectos legales. Se agregan documentos de ley.- Leída de principio a fin por mí, el notario, en alta voz al otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.-


MILTON ENRIQUE VILLÓN VERA

Cédula de Ciudadanía No. 0910604263 - Certificado de Votación No. 190-0249

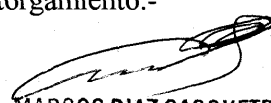
SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC"

PRESIDENTE EJECUTIVO-GERENTE GENERAL - RUC. # 0992122587001



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de la Ley Notarial en vigencia, se tomó nota de la **RECTIFICACION Y RATIFICACION**, que contiene la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A, SERINDEC .**, otorgada ante mí, el 17 de Marzo de 2008.- Guayaquil, catorce de abril dos mil ocho.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 20.180
FECHA DE REPERTORIO: 24/Abr/2008
HORA DE REPERTORIO: 11:56

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha veintinueve de Abril del dos mil ocho, queda inscrita la presente escritura pública la misma que contiene: **la Rectificación y Ratificación** del Aumento de Capital Suscrito dentro del limite del capital autorizado de la compañía denominada: **SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. SERINDEC**, de fojas 46.831 a 46.848, Registro Mercantil número 8.452. **2.-** Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 20180



REVISADO POR:


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es igual al original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.-
Guayaquil,

15 ABR 2009

Ab. Cesáreo L. Condo Chiribogo
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

